

ACLARACIÓN N° 1

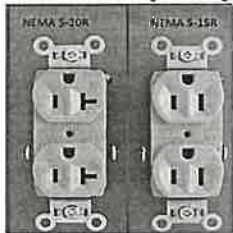
San Salvador, 19 de diciembre de 2024

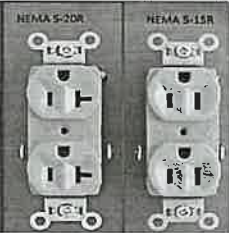
El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, de los documentos de Licitación Pública Internacional N° PRIDESII-680-LPI-B-MINSAL, para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MECÁNICOS: AIRES ACONDICIONADOS, VENTILACIÓN MECÁNICA, FUENTES DE GASES MÉDICOS Y PENDANTES PARA HOSPITALES PRIORIZADOS, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se da respuesta a las consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

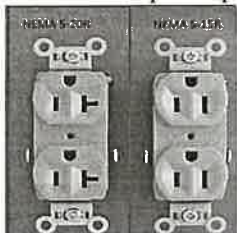
No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
1	Notificamos que los 120 días calendario para los tiempos de entrega de bienes son muy cortos, por lo que atentamente solicitamos pudieran extender los tiempos de instalación a 180 días calendario	Se aclara que se mantienen las condiciones de entrega detalladas en las bases de licitación.
2	En relación con el requisito de experiencia para los productos, ¿se considerará válida la experiencia con productos que formen parte de la gama de gases medicinales en general, o únicamente aquella asociada específicamente a los ítems solicitados en este proceso?	Se aclara que se mantiene lo especificado en las bases de licitación, donde se detalla que se aceptará experiencia en las que haya suministrado <u>bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación.</u>
3	¿Será posible considerar un contrato recientemente firmado como experiencia válida, aun cuando los equipos aún no han sido entregados en el sitio? Cabe mencionar que contamos únicamente con el contrato adjudicado a favor de nuestra empresa como respaldo en este caso.	Se aclara que se mantienen las condiciones de entrega detalladas en las bases de licitación, donde se detalla que se aceptará experiencia <u>en las que haya suministrado</u> bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación.
4	¿La Licitación PRIDESII-680-LPI-B-MINSAL, se puede ofertar parcialmente por artículo?	Se aclara que conforme a lo detallado en la IAO 34.2 (a), las ofertas serán evaluadas por artículo, con cantidades completas.
LOTE 1: AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA HOSPITAL DE SOYAPANGO ARTÍCULO 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN MECÁNICA PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE SOYAPANGO		
5	Según lo detallado en la SDO (específicamente en lo citado en el siguiente párrafo), el alcance de la licitación no incluye ductos de distribución para el interior de la edificación, sólo el ducto exterior, dejando las mechas y conexiones listas en los pasa ductos en pared o techo según corresponda. Por lo que pacientes de los servicios de Emergencia y UTPR del Hospital de Soyapango. Dichos equipos serán de aplicación especial, con gabinetes de doble pared, alta capacidad de filtrado y para ser usados en sistemas de ductos. Los sistemas de ductos instalados en el interior de las edificaciones y que servirán para distribuir el aire acondicionado por las máquinas a suministrar, no estarán comprendidos dentro de los alcances del presente proceso, si no que serán construidos como parte de las edificaciones mismas, en un proceso de compra previo e independiente, sin embargo, el comisionamiento de los equipos de acondicionamiento de aire y su acople, integración, ajustes y balanceo y regulación de flujos serán responsabilidad del proveedor del presente proceso. El propietario asegurará la existencia y disponibilidad	Se aclara que, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el apartado de ALCANCES de las CONDICIONES GENERALES PARA EL LOTE 1, ARTÍCULO 1, todos los sistemas de ductos de distribución de aire ubicados en interiores y todos los dispositivos terminales de dichos sistemas de ductos serán contruidos y/o instalados en el proceso constructivo de la edificación, POR TANTO, no forman parte de los alcances del presente proceso. El proveedor conservará dentro de sus alcances la construcción y suministro de ductos ubicados en exteriores, la interconexión de sus equipos a

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	rejillas de puerta, rejillas de retorno, difusores y demás no estarían incluidos en la oferta.	dichas redes de distribución, así como todas las actividades de comisionamiento, pruebas y puesta en marcha de los equipos contratados.
6	Se observa que sólo se tiene sistema de extracción que comprende servicios sanitarios, sépticos, salas de aseo, pero igual incluye sala de quirófano, estaciones de enfermeras, pasillos y otras áreas comunes, en las cuales no hay inyectores designados para reponer el aire retirado, puesto que, las manejadoras tampoco tienen toma de exterior y sólo recirculan el aire. Se entiende que éstos no deben considerarse en la propuesta.	Se aclara que, el diseño no incluye inyectores de aire de reposición dado que los flujos de aire evacuados por los sistemas de extracción serán tratados y restituidos por las unidades manejadoras de aire. Todas las manejadoras de aire contarán con tomas de aire externo. No se ha especificado ninguna unidad manejadora de aire para recirculación completa. Los balances de flujo pueden consultarse en la hoja IM-05 de los planos publicados.
7	En el numeral 23, "Características de la unidad condensadora", página 89 del DSO, se hace mención que se debe incluir la construcción del tramo final de alimentación eléctrica, comprendido entre caja NEMA disponible en el área técnica en las cercanías del equipo y los puntos de conexión del equipo. No obstante, en los planos mecánicos compartidos no se observa la ubicación de los lugares de ubicación de las áreas técnicas. Solicitamos por favor se nos compartan los planos eléctricos para realizar los cálculos respectivos de conexión eléctrica. Si se pudieran responder por este medio las distancias, lo agradeceríamos mucho.	Ver Enmienda 2, numeral 1.
8	Con respecto al numeral 120, del literal G. DUCTOS, página 104, se establece que se deberán entregar planos taller con detalles constructivos. ¿Estos planos se deberán entregar en formato digital o físico, o ambos? ¿En qué etapa del proyecto se deberá hacer entrega de los mismos?	Ver Enmienda 2, numeral 2.
9	Con respecto a los tiempos de entrega, es posible modificar la "fecha más temprana de entrega" con una cantidad de 120 días calendario (en vez de los 90 días calendario propuestos) y como "fecha límite de entrega" con una cantidad de 150 días (en vez de los 120 días calendario propuestos), lo anterior porque consideramos son muy pocos días los asignados a estos hitos.	Se aclara que se mantienen las condiciones de entrega detalladas en las bases de licitación.
10	¿Podemos contar con un espacio para generar una bodega dentro de los terrenos donde se realiza la construcción del hospital?	Ver Enmienda 2, numeral 3

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
11	¿Cuáles serán los horarios de trabajo estipulados para las labores mecánicas y de HVAC solicitadas?	El proveedor deberá tomar en cuenta la información proporcionada en las CONDICIONES GENERALES PARA EL LOTE 1, ARTÍCULO 1 . En cuanto a los horarios, ver Enmienda 2, numeral 4
12	¿Existen solicitudes especiales en términos de documentación para el personal de nuestra empresa que labore en el proyecto?	El personal que labore durante la ejecución de las actividades constructivas asociadas a los sistemas de climatización deberá ser personal calificado y competente, tal como se detalla en las bases de licitación correspondiente a CRITERIOS GENERALES PARA EL LOTE 1 ARTÍCULO 1, apartado de EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES MECÁNICAS .
13	¿En dado caso los planos eléctricos se puedan entregar hasta la fecha límite de publicación de respuestas a aclaraciones, se puede prorrogar en 7 días la fecha de entrega de esta licitación?	Se aclara que se mantienen las condiciones de entrega y apertura de ofertas detalladas en las bases de licitación.
14	No se especifican si los equipos deberán ser de doble circuito o de un circuito (de refrigeración).	La cantidad de circuitos de refrigeración independientes es un criterio constructivo que varía de fabricante a fabricante y de modelo a modelo, por lo que no se ha dispuesto ningún tipo de restricción respecto a este punto; sin embargo, según se detalla en las especificaciones técnicas, las unidades condensadoras y las unidades manejadoras de aire deberán ser de la misma marca y fabricante y deberán ser directamente compatibles y diseñadas para su funcionamiento en conjunto, y esta información deberá ir respaldada con documentación del fabricante de la misma manera que el resto de especificaciones técnicas.
15	En el numeral 3, del literal C. Preparación de las Ofertas, página 48, menciona que el oferente deberá presentar al menos una (1) referencia, contrato u orden de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos cinco (5) años, confirmar ¿Cuál es el monto mínimo requerido de dicha referencia?, y confirmar si se aceptan referencias de suministros de bienes de equipos de refrigeración y cuartos fríos.	Se aclara que, el requerimiento busca validar la experiencia del suministro de bienes de características iguales o similares a lo solicitado, y con respecto a los equipos de refrigeración y cuartos fríos, se podrán validar siempre y cuando la aplicación esté vinculada al área hospitalaria. En cuanto al monto mínimo requerido, ver Enmienda 2, numeral 14.
LOTE 2: PENDANTES Y CONSOLAS PARA HOSPITAL DE SOYAPANGO Y PARA HOSPITAL DE NEJAPA ARTÍCULO 1: COLUMNA CIELÍTICA DE UN PUESTO DE TRABAJO (PENDANTE DE UN BRAZO)		

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
16	Con base en lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa. Se solicita que el suministro de gases del hospital cuente con conectores tipo DIN de ½ a ¼ de pulgada (Ver imagen de referencia), los cuales estarán soldados en la tubería del suministro de gases del hospital; esto para facilitar la conexión entre las mangueras del pendants y tubería del suministro para los siguientes gases: -oxígeno médico -aire médico -vacío. 	Ver Enmienda 2, numeral 5.
17	Con base a lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa. Se solicita que en la Referencia 10: Con al menos 4 tomas de corriente dobles grado hospitalario tipo NEMA 5-20R. Capacidad de cada toma de al menos 250 watts. Solicitamos que se permita ofertar NEMA 5-15R 	Ver Enmienda 2, numeral 6.
18	Se solicita que en la Referencia 25: Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. Solicitamos que se elimine la petición de FDA o en su defecto se acepte documentación equivalente, dado que los pendants no son equipos médicos como tal.	Se aclara que la especificación técnica Referencia 25, sobre LAS NORMATIVAS A CUMPLIR, se solicita el cumplimiento de al menos una de las certificaciones para la comercialización de los equipos, es decir que sea Marcado CE, o PMDA, o JPAL, FDA, o equivalente en el país de fabricación de los equipos.
LOTE 2: PENDANTES Y CONSOLAS PARA HOSPITAL DE SOYAPANGO Y PARA HOSPITAL DE NEJAPA ARTÍCULO 2: COLUMNA CIELÍTICA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO (PENDANTE QUIRÚRGICO)		
19	Con base en lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa.	Ver Enmienda 2, numeral 7.

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
	Se solicita que el suministro de gases del hospital cuente con conectores tipo DIN de ½ a ¼ de pulgada (Ver imagen de referencia), los cuales estarán soldados en la tubería del suministro de gases del hospital; esto para facilitar la conexión entre las mangueras del pendiente y tubería del suministro para los siguientes gases: -oxígeno médico -aire médico -vacío 	
20	Con base en lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa. Se solicita la aclaración en la especificación "COLUMNA 1: ANESTESIA." Aclarar si ¿requieren que la comuna 1, cuente con sistema de suspensión para máquina de anestesia? En caso de que sí se requiera indicar: Marca, Modelo e indicar en que brazo o columna requiere esta función, de ser posible proporcionar imagen o visita para inspeccionar el estado físico de la máquina de anestesia a suspender.	Se aclara que para el artículo 2, Lote 2, NO se está solicitando sistema de suspensión para máquina de anestesia, lo solicitado es Accesorio para montaje de máquina de anestesia, es decir, que en uno de los dos brazos, de preferencia en COLUMNA 1: ANESTESIA, sea posible acoplar la máquina de anestesia. Ver Enmienda 2, numeral 10.
21	Se solicita que en la Referencia 20: Con al menos 4 tomas de corriente doubles grado hospitalario tipo NEMA 5-20R. Capacidad de cada toma de al menos 250 watts. Solicitamos que se permita ofertar NEMA 5-15R 	Ver Enmienda 2, numerales 8 y 9.
22	Se solicita que en la Referencia 33: Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. Solicitamos que se elimine la petición de FDA o en su defecto se acepte documentación equivalente, dado que los pendants no son equipos médicos como tal.	Se aclara que la especificación técnica Referencia 33, sobre LAS NORMATIVAS A CUMPLIR, se solicita el cumplimiento de al menos una de las certificaciones para la comercialización de los equipos, es decir que sea Marcado CE, o PMDA, o JPAL, o FDA, o equivalente en el país de fabricación de los equipos.
LOTE 2: PENDANTES Y CONSOLAS PARA HOSPITAL DE SOYAPANGO Y PARA HOSPITAL DE NEJAPA ARTÍCULO 4: COLUMNA CIELÍTICA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO (PENDANTE PARA MÁXIMA URGENCIA)		

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
23	Con base en lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa. Se solicita que el suministro de gases del hospital cuente con conectores tipo DIN de ½ a ¼ de pulgada (Ver imagen de referencia), los cuales estarán soldados en la tubería del suministro de gases del hospital; esto para facilitar la conexión entre las mangueras del pendent y tubería del suministro para los siguientes gases: -oxígeno médico -aire médico -vacío Adjunto imagen de referencia. 	Ver Enmienda 2, numeral 11.
24	Con base en lo solicitado en el apartado de referencia técnica del lote 2: pendants y consolas para hospital de Soyapango y para hospital de Nejapa. Se solicita que en la Referencia 10.1: Con al menos 4 tomas de corriente dobles grado hospitalario tipo NEMA 5-20R. Capacidad de cada toma de al menos 250 watts." Solicitamos que se permita ofertar NEMA 5-15R 	Ver Enmienda 2, numeral 12.
25	Se solicita que en la Referencia 22: Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. Solicitamos que se elimine la petición de FDA o en su defecto se acepte documentación equivalente, dado que los pendants no son equipos médicos como tal.	Se aclara que la especificación técnica Referencia 33, sobre LAS NORMATIVAS A CUMPLIR, se solicita el cumplimiento de al menos una de las certificaciones para la comercialización de los equipos, es decir, que sea Marcado CE, o PMDA, o JPAL, o FDA, o equivalente en el país de fabricación de los equipos

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.

Indicaciones
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP-PRIDES II